

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROPUESTA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y PESOS MEXICANOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA:

INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PAISAJISMO URBANO EN BLVD. SOLIDARIDAD Y PASO A DESNIVEL EN IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIG-DGOP-RM-LPN-ED-23-006

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, DEBERÁN REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA, SITAS EN BOULEVARD SOLIDARIDAD NUMERO 8350 COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO. EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. CON TELÉFONO (462) 635 88 00 EXTENSIÓN 3031 Ó 3032; ATENDIENDO LOS HORARIOS Y FECHAS SIGUIENTES:

EVENTO	LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ EL EVENTO	FECHA	HORARIO
INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES	SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS	31 de julio, 01 y 02 de agosto de 2023	09:00 a 14:00 hrs.
VISITA DE OBRA	LUGAR DE LOS TRABAJOS (1)	3 de agosto de 2023	12:00 hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.	3 de agosto de 2023	13:00 hrs.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.	10 de agosto de 2023	09:00 hrs.
FALLO	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.	17 de agosto de 2023	14:00 hrs.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	150 días naturales	RECURSO:	
FECHA PROBABLE DE INICIO:	29 de agosto de 2023	RECURSO MUNICIPAL 2023, CONTENIDO EN EL CÓDIGO PROGRAMÁTICO NÚMERO 1523B11100 221 E000509601 3111M1510010904 6140.	
FECHA PROBABLE DE TÉRMINO:	25 de enero de 2024	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO: \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	

NOTAS:

- El punto de reunión para la visita de obra será en la ventanilla de la Dirección de Infraestructura Vial en la fecha y hora señaladas, siendo el supervisor designado por la convocante: Ing. Leonardo Hugo Cruz Solorio.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones serán opcionales.

*** REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- SOLICITUD POR ESCRITO** DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, (SE PRESENTARÁ EN HOJA MEMBRETADA ESPECIFICANDO NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, TELÉFONOS/OFCINA/FAX/CELULAR/I.D. NEXTEL, CORREO ELECTRÓNICO).
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y PARA TAL EFECTO DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO.

- CÉDULA DE REGISTRO O REFRENDO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS VIGENTE, CON LA ESPECIALIDAD EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES RUBROS: **EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL.**

4.- PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

- SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL, O CREDENCIAL DE ELECTOR.

- SI ES PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ ASISTIR POR SI MISMO, CUANDO SE DESPRENDAN FACULTADES PARA TAL EFECTO EN EL ACTA CONSTITUTIVA O TESTIMONIO PÚBLICO RESPECTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE TAL DOCUMENTO PARA VERIFICAR DICHA FACULTAD, ADEMÁS DE IDENTIFICARSE CON CUALQUIER DOCUMENTO CITADO EN EL INCISO A), CON LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DEL MISMO.

- SI ASISTE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O DE LA PERSONA FÍSICA, PODRÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, OTORGÁNDOLE AQUEL, PODER O FACULTADES EXPRESAS CONSIGNADAS EN CARTA PODER SIMPLE, ADEMÁS DE IDENTIFICARSE CON CUALQUIER DOCUMENTO CITADO EN EL INCISO (A), PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL MISMO, ADJUNTANDO ASIMISMO, LA DOCUMENTAL SOLICITADA EN LOS INCISOS A Y B, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LAS FACULTADES DE QUIEN OTORGA EL PODER.

5.- DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. PARA EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR:

- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT CUYA VIGENCIA NO SEA MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.29, EN CORRELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023.

- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS QUE CONTENGA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES; LA QUE DEBERÁ TENER FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A LA INSCRIPCIÓN.

- LA CONSTANCIA DE SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CUYA VIGENCIA NO SEA MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, EN BASE A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDO POR (GUANAJUATO - SATEG) CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, EN

PESOS 00/100 M.N.) Y LA CAPACIDAD FINANCIERA SE ACREDITARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS.

6.- EN EL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁ ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ANEXANDO PARA ELLO CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE, EN EL QUE SE ACREDITE HABER EJECUTADO ACCIONES CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD A LA QUE SE LICITA.

*** GENERALIDADES**

EL LICITANTE INSCRITO, PODRÁ REALIZAR UNA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS JUNTO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, ASI MISMO PODRÁ ASISTIR A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, CASO CONTRARIO EN LOS DOS SUPUESTOS, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE NO RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO SI EL LICITANTE, SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS O HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL POR CONTRAVENCIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PODRÁ SER VERIFICADA POR LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO.

EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYORES AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES Y LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EFECTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SEGÚN LO DETERMINE EL ENTE PÚBLICO QUE ADMINISTRE EL RECURSO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO RESPECTIVO, SEGÚN LA ETAPA Y EN LOS TIEMPOS DEL PROCESO EN LA QUE SE ENCUENTREN ESTOS TRABAJOS.

PODRÁN PRESENTAR DOS O MÁS PERSONAS CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA RESPECTIVO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ ENTREGAR SU REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

*** DEL COSTO DE LAS BASES**

UNA VEZ QUE SE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN, SE CUBRIRÁ EL COSTO DE LAS BASES POR UN IMPORTE DE \$3,321.05 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 05/100 M.N.) CONFORME AL RECIBO QUE SE EXPIDE EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL CUAL DEBERÁ PAGARSE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN EDIFICIO DE CENTRO DE GOBIERNO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 100, ZONA CENTRO, ÁREA DE CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O EN LA CAJA DEL COMPLEJO DENOMINADO SIGLO XXI, SITO EN BOULEVARD SOLIDARIDAD 8350 ESQ. BENITO JUÁREZ COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, AMBAS DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO.; YA SEA EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL PAÍS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., "EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE".

*** CRITERIOS DEL FALLO**

EL FALLO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN BASE AL ANÁLISIS DETALLADO DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; ASIMISMO A LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LICITACIÓN; ELIGIENDO AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE OBRA Y EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.

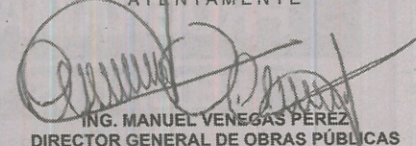
EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 61 Y PRESENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS IGUALES, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS CONTRATISTAS DEL ESTADO.

*** DEL ANTICIPO**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL INICIO DE LA OBRA, POR UN PORCENTAJE DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

IRAPUATO, GUANAJUATO, 30 DE JULIO DE 2023.

ATENTAMENTE


ING. MANUEL VENEGAS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

